

RIO VERDE, 05 de DICIEMBRE de 2014.

Núm. 2096 / (SECCION "B"). **VISTOS:** Las Órdenes de Trabajo de fecha 05.12.2014, enviadas por el Coordinador del Servicio Incorporado de Salud, mediante las cuales se informa sobre trabajos extraordinarios a realizar entre el **08 de DICIEMBRE y el 14 de DICIEMBRE de 2014**, por el personal de planta y a contrata del Servicio Incorporado de Salud de la I. Municipalidad de Río Verde; el Decreto Alcaldicio N°2414 de fecha 31.12.2013, mediante el cual se hace extensivo la aprobación del Reglamento Municipal Interno de Trabajos Extraordinarios de la Ilustre Municipalidad de Río Verde del Servicio Incorporado de Salud; la necesidad de reglamentar la realización de trabajos extraordinarios llevados a cabo por el personal de planta y a contrata del Servicio Incorporado de Salud de Río Verde; las necesidades del servicio de tener que dar cumplimiento a tareas necesarias e impostergables; lo dispuesto en los artículos 63 y 65 de la Ley N°18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XIIª Región, de fecha 28.11.2012, sobre escrutinio general y calificación de la elección municipal en la comuna de Río Verde realizada el 28 de octubre de 2012.

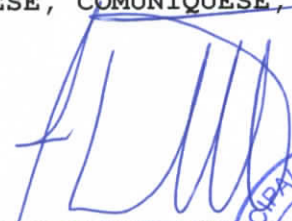
D E C R E T O

1. **AUTORÍCESE**, a los funcionarios de planta y a contrata individualizados a continuación, para realizar trabajos extraordinarios por el periodo comprendido entre el **lunes 08 de DICIEMBRE al domingo 14 de DICIEMBRE de 2014**, hasta por el total de horas señaladas:

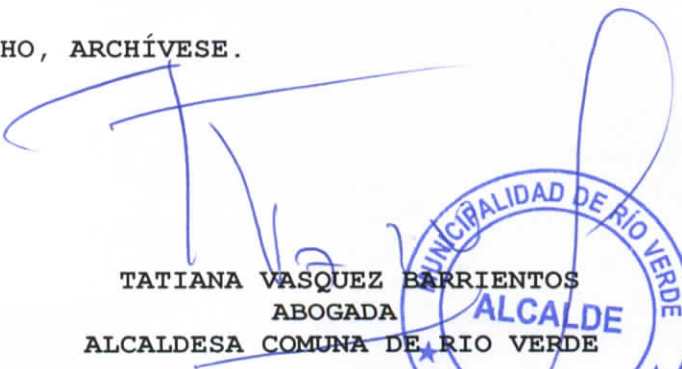
FUNCIÓNARIO	HORAS AUTORIZADAS (25%)	HORAS AUTORIZADAS (50%)	PAGADAS (P) COMPENSADAS (C)
GERMAN SALDIVIA TENEB	10	25	P
LIROY GOMEZ CALDERON	10	35	P C
NELSON PENROZ AGUILA	10	30	C P

N: Nocturna; S: Sábado; D: Domingo; F: Festivo.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


JOSE LLANCABUR VELASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL




TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS
ABOGADA
ALCALDESA COMUNA DE RIO VERDE

